



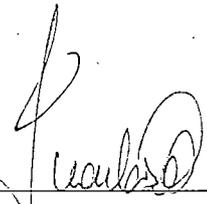
Factura: 001-002-000051263

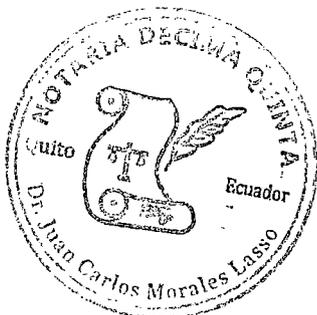


20191701015P00831

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701015P00831					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2019, (12:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OFTALMOANDREC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792067685001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

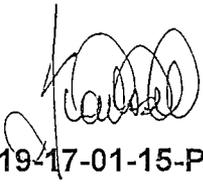

 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RS



N° TRAMITE: 17734-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 156742
 20/03/19 13:07

1 **Notario:** 
2 **No. 2019-17-01-15-P 000831**
3 **FACTURA: 001-002-00051263**

4
5
6 **ACTO O CONTRATO:**

7
8 **REFORMA DE ESTATUTOS**

9
10 **QUE CELEBRA:**

11 **DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA, A NOMBRE Y**
12 **REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
13 **OFTALMOANDREC S.A.,**

14
15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 **DI: 3 COPIAS K.A.**
17
18
19
20

21 -----
22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
23 del Ecuador, hoy día seis de marzo del dos mil diecinueve, ante mí
24 Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
25 del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
26 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señorita
27 DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA, de estado civil soltera, a
28 nombre y representación de la Compañía OFTALMOANDREC S.A.,



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme
2 consta del nombramiento que se agrega como habilitante, la
3 Compañía está domiciliada en la calle Ignacio San María N 35-60 y
4 Avenida de la República, sector Iñaquito, de esta ciudad de Quito,
5 teléfono 0992911723, correo electrónico deirena@hotmail.com. La
6 compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer
7 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
10 documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el
11 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece
13 al otorgamiento de esta escritura son coacción, amenazas, temor
14 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de reforma de
17 estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente
19 escritura, la señorita DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA, de estado
20 civil soltera, a nombre y representación de la Compañía
21 OFTALMOANDREC S.A., en calidad de Gerente General y
22 Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se
23 agrega como habilitante, la Compañía está domiciliada en la calle
24 Ignacio San María N 35-60 y Avenida de la República, sector
25 Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono 0992911723, correo
26 electrónico deirena@hotmail.com., la compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito y
28 legalmente capaz para contratar y obligarse e interviene por los

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 derechos que representa y debidamente autorizada por la junta
2 general de socios. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante
3 escritura celebrada el cinco de enero del dos mil siete, ante el Notario
4 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
5 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
6 quince de enero del dos mil siete, se constituyó la Compañía
7 OFTALMOANDREC S.A., con un capital de OCHOCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,
9 dividido en ochocientas participaciones, de un valor de un dólar cada
10 una; b) La General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
11 celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, resolvió
12 reformar el estatutos sociales de la compañía, conforme consta del
13 acta respectiva que se agrega como habilitante. **TERCERA:**
14 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y en
15 cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria y
16 Universal de socios, celebrada el diecinueve de febrero del dos mil
17 diecinueve, la señorita DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA, a
18 nombre y representación de la Compañía OFTALMOANDREC S.A.,
19 en calidad de Gerente General y Representante Legal, reforma el
20 artículo tercero del estatuto social, en lo referente a su objeto social,
21 el mismo que dirá: **ARTÍCULO TERCERO.- Objeto Social:** La
22 Compañía se dedicara a las siguiente actividades.- **COMERCIO,**
23 **IMPORTACION Y EXPORTACION.-**La Compañía se dedicara a la
24 importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito
25 comercio, sean materias primas o bienes terminados, tales como
26 bienes de cirugía refractica, oftalmología, optometría y oncológica en
27 general en el futuro la compañía a la importación, distribución,
28 comercialización de productos y equipos de asepsia. En el futuro la



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 compañía podrá dedicarse adicionalmente a una o varias de las
2 siguientes actividades: que constituyen su objeto social: UNO)
3 PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION: La
4 compañía podrá dedicarse en general a la transformación de materia
5 prima en productos terminados y/o elaborados y dedicarse a la
6 producción, comercialización, compra y venta, suministros,
7 importación y exportación de los siguientes productos o los insumos
8 necesarios para su producción, por cuenta propia o de terceros a)
9 Toda clase de sistemas automatizados para cirujanos,
10 oftalmoscopios portátiles, artículos quirúrgicos para trasplante de
11 córnea, sistemas de radiación y tecinas extraoculares, accesorios
12 oftalmológicos, topógrafos campímetros, proyectores; láseres, caja
13 de pruebas, monturas y lentes; b) Venta y distribución de todo tipo
14 de artículos de literatura científica ocular. c) Medicamentos, equipos,
15 camillas y todo relacionado a dispositivos médicos oncológicos DOS)
16 Para conseguir los objetivos aquí propuestos, la compañía podrá
17 fusionarse, adquirir acciones o participaciones con otras compañías
18 o empresas. a) Podrá además realizar actividades de compraventa,
19 permuta, importación y exportación, transacción, comisión de cosas
20 muebles, para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en
21 otra distinta, para el efecto podrá comprar, vender y arrendar toda
22 clase de bienes muebles e inmuebles, b) Podrá importar, exportar,
23 distribuir y comercializar toda clase de artículos y productos
24 elaborados o no, c) La compañía podrá actuar como mandante
25 mandataria, comisionista o representante de personas naturales o
26 jurídicas nacionales o extranjeras. **CUARTA. DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes, el acta
28 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 celebrada el diecinueve de febrero del dos mil diecinueve y el
2 nombramiento de la compareciente. **QUINTA: DECLARACION.**- La
3 compareciente declara que todos los accionistas son de
4 nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no mantiene contratos
5 con el estado, ni obligaciones pendientes con el mismo. Usted, señor
6 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí, la minuta
8 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
9 firmada por la abogada Lorena Zambrano Moya, con matrícula
10 profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos
11 cincuenta y cinco del Foro de Abogado de Pichincha. Para la
12 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
13 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
14 Notario a la compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
15 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
16 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

17
18 

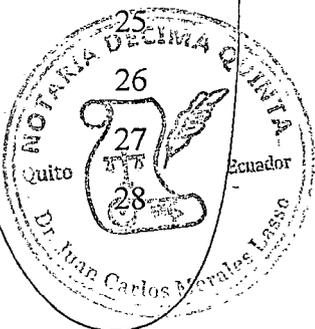
19
20 AB. DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA

21 C.C. 050287375-5



22
23 

24
25 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
26 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





55415



Señorita
DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA
Presente.-

De mis consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía OFTALMOANDREC S.A., en sesión efectuada el 31 de marzo del dos mil diecisiete, resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía OFTALMOANDREC S.A. por el periodo de dos años. Por lo tanto usted ejercerá las facultades y atribuciones que le infiere el Estatuto Social.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General de conformidad con el Artículo Vigésimo séptimo del Estatuto. En virtud de este nombramiento y de lo que establece el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto. Usted tendrá la representación legal de la Compañía tanto Judicial como extrajudicialmente, de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social.

La Compañía OFTALMOANDREC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el cinco de enero del dos mil siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero del dos mil siete.

Muy atentamente,


ANGELINE CARDENAS
ATENTAMENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía OFTALMOANDREC S.A., y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos. Quito, 01 de Junio del 2017.

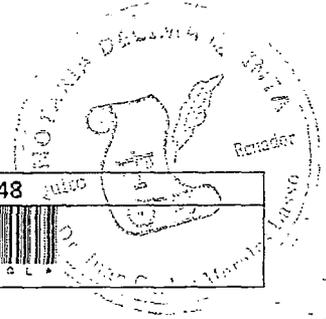



DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA
C.C. 050287375-5



TRÁMITE NÚMERO: 5548

* 1708670TAGYKOLA *



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1502
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFTALMOANDREC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA
IDENTIFICACIÓN	0502873755
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 133 DEL 15/01/2007 NOT. 16 DEL 05/01/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 31 DE ENERO DEL MES DE ENERO DE 2018.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS GÓMEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
 Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

06/02/2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OFTALMOANDREC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días de Febrero del dos mil diecinueve, a las 09h40 en el domicilio social de la compañía ubicado Ignacio San María 35-60 y Avenida República, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OFTALMOANDREC S.A., contando con la concurrencia de los: accionistas ANDREC CORPORATION S.A. como persona jurídica, propietario de SETECIENTAS VEITE ACCIONES; representado por su apoderado en el Ecuador el Doctor Diego Javier Almeida Montero; y, ANA MARIA TORRES GONZALEZ, por sus propios derechos, propietaria del OCHENTA POR CIENTO DE ACCIONES.

Preside la Junta la señor ANA MARIA TORRES GONZALEZ, por decisión de los presentes; y, actúa en secretaría Angeline Cardenas, por secretaría se comprueba la asistencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos dólares, los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Hallándose reunidos todos los accionistas y representando y por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada para conocer y resolver los asuntos constantes en la convocatoria, cuyo orden del día a tratar es un único punto:

**1. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
OFTALMOANDREC S.A.**



Actualmente el Objeto social de la compañía OFTALMOANDREC S.A. Consta con el siguiente Objeto Social:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social: La Compañía se dedicara a las siguiente actividades.- **COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION.**-La Compañía se dedicara a la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean materias primas o bienes terminados, tales como bienes de cirugía refractiva, oftalmología, y optometría en general en el futuro la compañía a la importación, distribución, comercialización de productos y equipos de asepsia. En el futuro la compañía podrá dedicase adicionalmente a una o varias de las siguientes actividades: que constituyen su objeto social: UNO) **PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION:** La compañía podrá dedicarse en general a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados y dedicarse a la producción, comercialización, compra y venta, suministros, importación y exportación de los siguientes productos o los insumos necesarios para su producción, por cuenta propia o de terceros a) Toda clase de sistemas automatizados para cirujanos, oftalmoscopios portátiles, artículos quirúrgicos para trasplante de córnea, sistemas de radiación y técnicas extraoculares, accesorios oftalmológicos, topógrafos Campímetros, proyectores; láseres, caja de pruebas, monturas y lentes; b) Venta y distribución de todo tipo de artículos de literatura científica ocular. DOS) Para conseguir los objetivos aquí propuestos, la compañía podrá fusionarse, adquirir acciones o participaciones con otras compañías o empresas. a) Podrá además realizar actividades de compraventa, permuta, importación y exportación, transacción, comisión de cosas muebles, para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta, para el efecto podrá comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, b) Podrá importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos y productos elaborados o no, c) La compañía podrá actuar como mandante mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Reformado por:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social: La Compañía se dedicara a las siguiente actividades.- **COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION.**-La Compañía se dedicara a la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean

materias primas o bienes terminados, tales como bienes de cirugía refractiva, oftalmología, optometría y oncológica en general en el futuro la compañía a la importación, distribución, comercialización de productos y equipos de asepsia. En el futuro la compañía podrá dedicarse adicionalmente a una o varias de las siguientes actividades: que constituyen su objeto social: UNO) PRODUCCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION: La compañía podrá dedicarse en general a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados y dedicarse a la producción, comercialización, compra y venta, suministros, importación y exportación de los siguientes productos o los insumos necesarios para su producción, por cuenta propia o de terceros a) Toda clase de sistemas automatizados para cirujanos, oftalmoscopios portátiles, artículos quirúrgicos para trasplante de córnea, sistemas de radiación y tecinas extraoculares, accesorios oftalmológicos, topógrafos Campímetros, proyectores; láseres, caja de pruebas, monturas y lentes; b) Venta y distribución de todo tipo de artículos de literatura científica ocular. c) Medicamentos, equipos, camillas y todo relacionado a dispositivos médicos oncológicos DOS) Para conseguir los objetivos aquí propuestos, la compañía podrá fusionarse, adquirir acciones o participaciones con otras compañías o empresas. a) Podrá además realizar actividades de compraventa, permuta, importación y exportación, transacción, comisión de cosas muebles, para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta, para el efecto podrá comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, b) Podrá importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de artículos y productos elaborados o no, c) La compañía podrá actuar como mandante mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

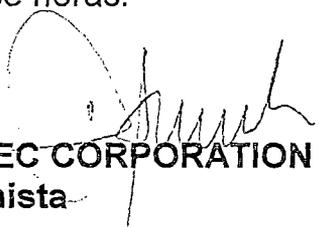
Sometida a decisión la propuesta es aprobada por unanimidad.

La Junta autoriza a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de disolución, así como para que realice el trámite correspondiente para que las resoluciones tomadas en la sesión, se hagan efectivas

Se da lectura al Acta redactada la misma que se ratifica y aprueba



Por todos los asistentes, y se da por terminada la Junta General a las once horas.



ANDREC CORPORATION S.A.
Accionista



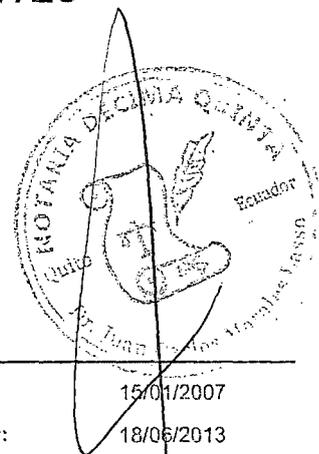
ANA MARIA TORRES GONZALEZ
Accionista



Angeline Gardenas
Secretaria Ad-hoc

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792067685001
 RAZON SOCIAL: OFTALMOANDREC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: OFTALMOANDREC
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA
 CONTADOR: Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.C.



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 15/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 19/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS OFTALMOLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: IGNACIO SAN MARIA Número: N35-60
 Intersección: REPUBLICA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PANADERIA AMBATO Celular: 0987285637
 Telefono Trabajo: 022443229

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

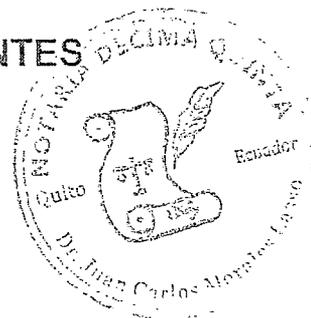
Usuario: RFFC010610

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/06/2013 16:14:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792067685001
RAZON SOCIAL: OF TALMOANDREC S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: OF TALMOANDREC FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS OF TALMOLOGICOS.

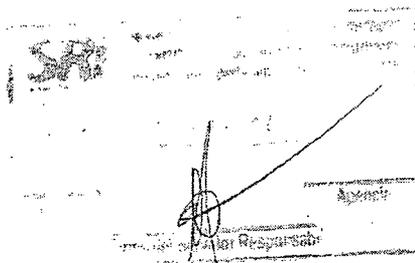
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: IGNACIO SAN MARIA Número: N35-60 Intersección:
REPUBLICA Referencia: A UNA CUADRA DE LA PANADERIA AMBATO Celular: 0987285637 Telefono Trabajo: 022443229

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

06 JUN 2013

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RFR0010610 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/06/2013 16:14:43

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

050287375-5

TITULO: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA
 MUNICIPIO: COTOPAXI
 LATAJUNGA
 LA MATRIZ

FECHA DE EMISION: 1503-11-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUMENTO SUPERIOR
 PROPIEDAD Y POSSESION
 EMPLEADO PRIVADO

030071222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MOTO: ZAMBRANO SESCOVIA LUIS IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA: MOYA RUSTI LOS FANTASMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2013-07-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-12

CERTIFICADO DE VOTACION
 7 DE FEBRERO 2018

034
 JUNTA No.

034-293
 NUMEROS

0502873755
 Cedula

ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATAJUNGA
 CANTON
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

08 MAR 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502873755

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO SEGOVIA LUIS IBIARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOYA BUSTILLOS FANNY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



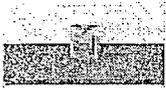
N° de certificado: 199-203-48335



199-203-48335

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502873755
Nombre: ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-203-48352

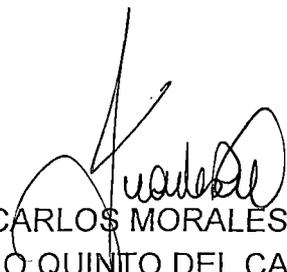


194-203-48352



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS, que celebra DEISI LORENA ZAMBRANO MOYA, a nombre y representación de la Compañía OFTALMOANDREC S.A., firmada y sellada en Quito, seis de marzo del dos mil diecinueve.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN

QUITO.- En la presente fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OFTALMOANDREC S.A., otorgada, el

día cinco de enero de dos mil siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil de la ciudad de Quito, el quince de enero del mismo año, cuyo

archivo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS

de la compañía OFTALMOANDREC S.A., otorgada por la señorita Deisi Lorena

Zambrano Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal,

ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón

Quito, el día seis de marzo del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.-

Quito, a siete de marzo de dos mil diecinueve.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000077912



20191701016000643

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

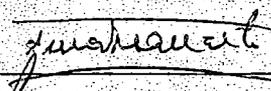
RAZÓN MARGINAL N° 20191701016000643

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502873755

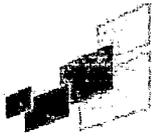
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-015P00831


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16104



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	137879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1390
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0502873755	ZAMBRANO MOYA DEISI LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /06/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFTALMOANDREC.S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 133 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/01/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

